



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 13 de febrero de 2025.

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Municipal, que, a través del Reglamento Interno, regula la Autorización, el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Estadio Municipal, de la Municipalidad Distrital de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, Política, Administrativa y Económica, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, el artículo 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, entre otras: numeral 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

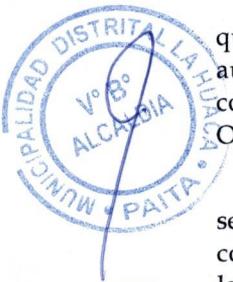
El artículo 82. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: entre otras, numeral 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Informe N° 075-2025-MDLH-SMASC-ING.DMCC, de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunes, remite el proyecto de Ordenanza Municipal, que, a través del Reglamento Interno, regula la Autorización, el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Estadio Municipal,

Informe N° 047-2025-MDLH-MILC, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina y recomienda, declarar viable, la aprobación del reglamento interno que regula la autorización, el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración del estadio Municipal

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 13 de febrero de 2025.

decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en consideración y llevado como punto de agenda, en la Sesión Ordinaria N° 003-2025-MDLH-CM, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión; Aprueba por MAYORIA, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE, A TRAVÉS DEL REGLAMENTO INTERNO, REGULA LA AUTORIZACIÓN, EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL, que consta de Diez (10) Capítulos, Treintaidos (32) Artículos, Una (01) Disposición Complementaria y Dos (02) Disposiciones Finales

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunales, Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Huaca, el cumplimiento del REGLAMENTO INTERNO de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la difusión y publicación de la presente Ordenanza, a la Unidad de la Tecnología y Sistemas, Imagen Institucional, de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

